

Nota informativa

Agosto 2020

Armonización tributaria municipal: Determinación de impuestos municipales en petros, registro único de contribuyentes y más



El domingo 09 de Agosto de 2020 se conoció a través de la prensa que los alcaldes de 305 municipios de Venezuela suscribieron un “Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal”. Este acuerdo ocurrió en el seno del Consejo Bolivariano de Alcaldes y Alcaldesas.

En este acuerdo indica lo siguiente:

1. Se crea un registro único de contribuyentes de los Municipios a nivel nacional, coordinado con el Seniat.
2. El petro pasa a ser moneda de cuenta para el cálculo de multas y sanciones; se prohíbe el uso de las divisas o monedas extranjeras.
3. Se establece un tabulador de 22 actividades económicas.
4. Se establece una modalidad uniforme para la valoración catastral de los inmuebles.

Esto tendrá efecto en el impuesto sobre inmuebles urbanos y posiblemente, sobre el impuesto a los grandes patrimonios en la valoración catastral de los mismos.

En Grant Thornton estamos enfocados en trabajar junto a nuestros clientes para apoyarlos en estos tiempos desafiantes de condiciones operativas críticas.



Roderick Marquis
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E roderick.marquis@ve.gt.com



Jorge Gómez
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E jorge.gomez@ve.gt.com



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E carlos.diaz@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2020 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.